



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 OCT. 1984

Expte. N° 18.140/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 733/84 del 23 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega a la Dirección General de Obras y Servicios de \$a. 4.000,00 para la atención de gastos por el colado de hormigón en la obra de baños para aulas en el Complejo Universitario;

Que se ha rendido cuenta habiéndose producido un gasto de \$a. 3.800,00 y devuelto el sobrante de \$a. 200,00 a Tesorería General;

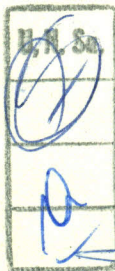
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

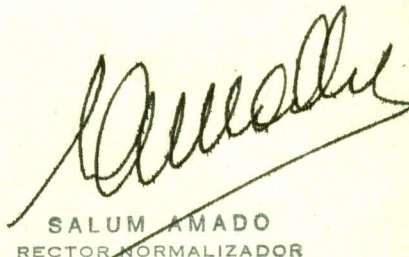
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la Dirección General de Obras y Servicios por tres mil ochocientos pesos argentinos (\$a. 3.800,00), por la compra de 10 m3 de arena, según comprobante que obra en este expediente, destinada al trabajo a que se hace mención en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1210. 209: PIEDRAS, VIDRIO Y CERAMICA del presupuesto por el corriente ejercicio. Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 430-84